



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 NOV. 2020

Ejecutivo N° 2018-0113

Siendo procedente lo solicitado en el escrito que precede, al tenor de lo establecido en el artículo 116 del C.G.P, se ordena a secretaría, que previo el pago de las expensas necesarias por parte del Interesado, desglose los documentos solicitados, dejándose las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado N° 2020-27 NOV 2020  
en la Secretaría a las 10:00 A.M.  
PATRICIA TOVAR SUZMÁN  
Secretaria

100-100-100

100-100-100